

ORDENANZA N° 2039/97

VISTO:

La actividad deportiva de excelentes resultados, a través del tiempo, por parte de deportistas de la Ciudad de Gálvez; y

CONSIDERANDO:

Que sería importante implementar en nuestra Ciudad un lugar donde se puedan exhibir diferentes elementos (fotos, trofeos, camisetas, elementos deportivos, etc.) recordando a deportistas de nuestra ciudad, ya sea, de años anteriores y de la actualidad, en los diferentes deportes;

Que esta Municipalidad tendría que ceder el lugar donde se realizaría la muestra;

Que esta muestra tendrá el carácter de permanente y, a la vez, renovarse constantemente con implementos actuales;

Que mostraría con elementos deportivos, la historia deportiva de la ciudad, para que la ciudad la conozca y difunda, no perdiendo en el tiempo hechos importantes;

Que para deportistas sería importante que niños y jóvenes valoren sus logros y que experimenten la sensación que en nuestra Ciudad se reconocen los esfuerzos de los que realizan una actividad;

Que este Proyecto ha sido analizado por la Comisión Directiva del Ente Autárquico “Casa del Deporte” y aprobado para ser presentado en el recinto del H° Concejo Municipal, adjuntando la nota correspondiente;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-CREASE en el ámbito de la Municipalidad de Gálvez la “GALERÍA DEL DEPORTE”, para la muestra permanente de elementos que reconozcan la excelente actividad deportiva.--

H°. Consejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)

ART.2º)-La Municipalidad de Gálvez cederá el lugar para la implementación de la presente.-----

ART.3º)-El Ente Autárquico Municipal “Casa del Deporte” será el organismo que fiscalizará su implementación.-----

ART.4º)-Se conformará una comisión con representantes de los diferentes deportes para su organización, que será la encargada de redactar el reglamento de funcionamiento.-----

ART.5º)-El reglamento de funcionamiento deberá ser aprobado por la Comisión Directiva del Ente Autárquico Municipal “Casa del Deporte”.-----

ART.6º)-COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE,
ARCHÍVESE.-

SALA DE SESIONES, 22 DE DICIEMBRE DE 1997.-